



RESOLUCIÓN SNC N° 818 /2012

**POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA DIFERENCIACIÓN SOCIAL Y LOS ESTILOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN PARAGUAYA CON BASE EN EL MÓDULO DE INFORMACIÓN CULTURAL DE LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH)" ID N° 241.060, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA" - AECID.-**

Asunción, 05 de octubre de 2012

**VISTO:** El Informe N° 1 de fecha 21 de septiembre y el Informe N° 2 de fecha 24 de setiembre de 2012, del Comité de Evaluación, que hacen referencia al llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "Consultoría para el análisis de la diferenciación social y los estilos de vida de la población paraguaya con base en el Módulo de Información Cultural de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)", en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura – AECID, con ID N° 241.060, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 02/2012, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe N° 2, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la **Contratación Directa N° 02/2012 "Consultoría para el análisis de la diferenciación social y los estilos de vida de la población paraguaya con base en el Módulo de Información Cultural de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)"**, en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura – AECID, con ID N° 241.060, recomendó declarar desierto el llamado de referencia.

Que, la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30.- Declaración de Licitación Desierta, establece "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la convocante...*"

Que, es atribución de la Señora Ministra, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación Directa N° 02/2012.

La Resolución S.N.C. N° 782/12 "Por la cual se designa al Sr. Marco Torres, Director General de Administración y Finanzas como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia de la Señora Ministra, Graciela Bartolozzi".

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

Juan A. Domínguez  
Jefe de Archivo  
Secretaría General - SN



RESOLUCIÓN SNC N° 818 /2012

**POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA DIFERENCIACIÓN SOCIAL Y LOS ESTILOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN PARAGUAYA CON BASE EN EL MÓDULO DE INFORMACIÓN CULTURAL DE LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH)" ID N° 241.060, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA" - AECID.-**

-2-

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "Consultoría para el análisis de la diferenciación social y los estilos de vida de la población paraguaya con base en el Módulo de Información Cultural de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)", en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura – AECID, con ID N° 241.060, amparado en lo establecido en el artículo N° 30 inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

**CULTURA**  
SECRETARÍA NACIONAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Encargado de Despacho

Juan A. Domínguez  
Jefe de Archivo  
Secretaría General - SN